

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 92671 Acta 28

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidos (2022).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. y otro vs. Maribel Ordóñez Pinilla actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos KACO y JHCO.

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n°. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite los recursos de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., por el término legal. Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 de agosto de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 118 la providencia proferida/el 24 de agosto de 2022.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30 de agosto de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 24 de agosto de 2022.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 31 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A.

SECRETARIA